



Para despachos de oficio vos mrs:



SELO QVARTO. AÑO DE MIE
Y SEISCIENTOS Y NOVENIA
Y SEIS.

noy y capitular y para la conducción del hór solda
por su merced y unanimemente y en forma non
bram por omisiva a Maguella Casobas Alcau
del mayor de esta Villa y que el uso de hór solda
se que en la ciudad de Murcia en los artigu
su Magestad tubiere señalada de que adelante
este testimonio de la entrega y araque todos
fien por el te aber cumplido esta Villa con
que su Magestad manda y por este asilo
ordenaron y firmaron sus merced y de que
no el presente escribano certificado

Juan de Segura

Mercader
de Caravela

Honso
Coyuela

De
Morales

Martín de Morales

Conte

Fernando Peris
Comarcal